



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

El convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ACADÉMICOS PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL CUIDADO Y AUTOCUIDADO”.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor

El contrato tiene un valor de El presupuesto oficial se estima en la suma QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$556.075.915), incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2569 “Mujeres de Puente Aranda construyendo juntas”

GENERALIDADES

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda para el periodo 2025 – 2028 “Puente Aranda Camina Segura”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.
Proyectos	2569 – Mujeres de Puente Aranda Construyendo Juntas
Metas del proyecto	Vincular 125 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado
Contiene Iniciativas de Presupuestos participativos (SI/NO)	41923 CIRCULOS DIGITALES, CUIDADO Y EMPRENDIMIENTO 44361 MUJERES CUIDADORAS Y AUTÓNOMAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Conformación del Comité Técnico

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato, así como a las posibles soluciones a los inconvenientes y retos que se evidencien en el marco de la ejecución.

PARTICIPANTES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. El alcalde/sa y/o a quien delegue para representar el FDLPA
2. Contratista y/o coordinador/a
3. Delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer
4. Lideresa del Consejo Local de Mujeres de Puente Aranda
5. Promotoras iniciativas presupuestos participativos.
6. Referente mujer oficina de la participación

Invitados

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones, los promotores de las iniciativas y demás ciudadanía que el Comité Técnico considere pertinente si el tema para abordar requiere su presencia. Con voz, pero no voto.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

- Observar y aprobar documentos presentados en la instalación del Comité Técnico, guía de formulación, instrumentos de seguimiento y evaluación, programación de visitas, diseños, mapas, metodologías y demás requeridos durante la ejecución de actividades y acciones que garanticen el objeto del contrato.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
- Asesorar y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
- Evaluar las hojas de vida del recurso humano requerido de acuerdo con criterios territoriales y de enfoques diferenciales.
- Tomar las decisiones de carácter técnico, para garantizar la normal ejecución del proyecto.
- Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
- Evaluar casos especiales que se presenten durante la etapa de Desarrollo de componentes, para su correspondiente manejo y abordaje en desarrollo del contrato.
- Revisar el avance de los compromisos y acuerdos establecidos por parte de los participantes del proceso de fortalecimiento y asistencia técnica para la asignación de bonos.
- Aprobar el presupuesto para los ítems no contemplados en la oferta económica.
- Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente proyecto, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Nota 1: Las reuniones se podrán realizar de manera virtual o presencial según acuerdos, elevando a acta los compromisos allí adquiridos.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del convenio, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

El primer Comité se debe realizar máximo cinco (5) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del operador.
- Si se va a contratar recurso humano, sugerir el cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres)
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, “tarear”), actividades secundarias (subtarear), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del convenio. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

PRESENTACIÓN PÚBLICA.

Una vez conformado el Comité Técnico y aprobado por éste, guía operativa, plan de trabajo, el cronograma específico y la programación para el desarrollo y ejecución del proyecto, el ejecutor deberá programar y garantizar dos (2) Presentaciones públicas:

- 1 dirigida a toda la comunidad de Puente Aranda que quiera participar
- 1 presentación pública presencial a la Junta Administradora Local de Puente Aranda.

En las presentaciones se deberá indicar los objetivos, presupuesto, equipo de trabajo, resultados esperados, actividades y formas de participación en la ejecución del contrato.

Entregables:

1. Acta de conformación del Comité Técnico
2. Plan actividades de desarrollo y ejecución del proyecto.
3. Fotografías, video o grabación de la presentación pública realizada a la comunidad.
4. Acta de Presentación pública y planillas firmadas.
5. Presentación visual (Diapositivas)
6. Actas de reunión y listados de asistencia de los Comité Técnico.

PIEZAS COMUNICATIVAS CON LENGUAJE INCLUYENTE Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA.

Las piezas publicitarias deberán contar con enfoque de género, lenguaje incluyente y comunicación no sexista, en cumplimiento del Acuerdo 381 de 2009 del Concejo de Bogotá. Adicionalmente, todas las piezas comunicativas, formatos de asistencia y demás documentos del proceso, deberán cumplir con el manual de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, el cual será entregado

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

por Prensa y Comunicaciones de la ALPA una vez se firme el acta de inicio; con respecto a la aprobación del volante, el ejecutor deberá enviar el diseño aprobado por el Comité Técnico, a la oficina de Prensa y Comunicaciones para la aprobación de la Alcaldía.

Sin excepción, todas las piezas gráficas, comunicativas y audiovisuales deben ser remitidas a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda con quince (15) días de anticipación al inicio de la actividad para la cual serán utilizadas. Por lo que el contratista debe planear y gestionar su producción, diseño y ajustes con la debida antelación.

Nota 1: El diseño y diagramación de cada pieza estará a cargo del operador y el área de prensa se encargará de su aprobación.

CRONOGRAMA

El Contratista deberá presentar ante el comité técnico el cronograma detallado del proyecto 2569, agregando las actividades a desarrollar, los responsables y fechas de los entregables durante el periodo de ejecución.

LOCALIZACIÓN

Las actividades contempladas en este Anexo Técnico se ejecutarán en la localidad de Puente Aranda, geo referenciando la población objeto, según las caracterizaciones remitidas por las entidades correspondientes.

TALENTO HUMANO.

El equipo de trabajo dispuesto para el desarrollo del proyecto deberá constar de personas previamente capacitadas y/o con una formación básica en lo relacionado con las temáticas del proyecto. Las actividades requieren que todo el Recurso Humano tenga niveles de sensibilidad sobre enfoque de género, violencias basadas en género, personas en condición de vulnerabilidad y violencia intrafamiliar, conocimientos en activación de rutas de atención en caso de ser requeridas.

Por tanto, todo el equipo deberá estar capacitado respecto al contexto local y sus necesidades, así como en los objetivos del proyecto, para trabajar con la ética requerida y dar cumplimiento a los compromisos. Para este proyecto se requiere los siguientes perfiles:

TALENTO HUMANO GENERAL DEL PROYECTO

Para el proyecto y los componentes del proyecto se contará con los siguientes perfiles:

Perfil profesional	Nivel académico	Cantidad	Plazo
---------------------------	------------------------	-----------------	--------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Coordinador General	Coordinador general-Profesional con título en NBC en Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales con especialización en temas relacionados del presente proceso. Con una experiencia profesional mínima de 23 meses.	Uno (1)	5 meses
Promotoras /gestoras comunitarias	Mujeres que residan en la localidad de Puente Aranda y con seis (6) meses de experiencia en atención al ciudadano o roles relacionados con servicio al cliente, apoyo logístico en eventos, recepción de público o manejo de información al usuario. Trabajo territorial, identificación y acompañamiento a población cuidadora	ocho(8)	2meses
Talleritas cualificación de saberes	Profesional con título en NBC en Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. Con una experiencia profesional mínima de 23 meses. Con conocimiento y experticia en formación y cualificación de saberes en cuidado. *SE SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE LAS PROMOTORAS DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, SIEMPRE QUE CUMPLAN EL PERFIL SEÑALADO.	uno(1)	2 meses
Tallerista cualificación de saberes	• Título profesional en Enfermería, registro vigente en el colegio profesional o entidad reguladora, experiencia mínima de 1-2 años en atención hospitalaria, ambulatoria o comunitaria, conocimientos en primeros auxilios, administración de medicamentos, control de signos vitales, curaciones, entre otros.	uno(1)	1 mes
Tallerista cualificación de saberes	Título universitario en Nutrición o Nutrición y Dietética. Registro profesional vigente. Experiencia mínima de 1 año en consulta clínica, instituciones de salud, empresas o programas comunitarios. Conocimientos en nutrición clínica, deportiva, pediátrica, geriátrica o comunitaria. Capacidad para realizar evaluaciones antropométricas, diagnósticos nutricionales y	uno(1)	1 mes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

	planes dietéticos.		
--	--------------------	--	--

PERFIL DE LA COORDINADORA:

El proyecto contará con un coordinador o coordinadora general el cual tendrá el siguiente perfil: Una (1) Profesional, en administración de empresas, administración pública, o profesional en derecho o ciencias sociales.

OBLIGACIONES DE LA COORDINACIÓN:

- 1) Asistir a las reuniones del comité técnico del proyecto.
- 2) Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el convenio y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- 3) Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
- 4) Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del convenio.
- 5) Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos de los diferentes proyectos.
- 6) Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
- 7) Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del convenio.
- 8) Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades propias del convenio.
- 9) Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
- 10) Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual si es necesario.
- 11) Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
- 12) Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos de los diferentes proyectos.
- 13) Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
- 14) Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del convenio.

Obligaciones de las Promotoras / Gestoras Comunitarias:

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

1. Difundir el programa en espacios comunitarios (ferias, parques, iglesias, etc.).
2. Apoyar el registro de cuidadoras y servicios en la Aplicación.
3. Aplicar instrumentos de recolección de datos y asegurar la calidad de la información.
4. Acompañar a las cuidadoras durante el proceso de inscripción y formación.
5. Reportar avances diarios y alertar sobre barreras o necesidades del proyecto.

Obligaciones de Talleristas:

2. Planear e impartir talleres de formación en cuidado y autocuidado.
3. Asegurar la certificación de los participantes y cumplimiento de la meta de 125 cuidadoras capacitadas y 50 externos como mínimo.
3. Adaptar metodologías activas e inclusivas.
4. Apoyar el seguimiento a la participación y evaluación de resultados.
5. Coordinar con el equipo logístico los espacios, materiales y ejecución de talleres.

Nota: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, éste deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor.

Nota: Las hojas de vida se deberán presentar en el primer comité técnico y en este espacio deberán ser evaluadas y aprobadas. (se priorizará la inclusión de las promotoras de la propuesta de presupuestos participativos)

Nota: las promotoras deberán contar con experiencia de un año en actividades relacionadas con enfoque de género y ser habitantes de la localidad de Puente Aranda.

ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Describir todos los documentos que se requiera que el operador elabore para la ejecución del convenio. De manera obligatoria deberán presentar:

- Guía operativa: Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos de cada etapa y los principales resultados a tener. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el convenio.
- Pieza publicitaria: Pieza informativa para convocatoria desde la etapa de registro y el desarrollo de las siguientes fases del proyecto.
- Metodologías de los talleres y sensibilizaciones a realizar por cada componente del proyecto. (Formación para la cualificación en cuidado/ formación para emprender)
- Certificados. Deben ser aprobados por la oficina de prensa de la ALPA y por el comité técnico.
Formato de Inscripción Cuidadoras: Registro de cuidadoras participantes.
- Formato de asistencia con los siguientes datos: Nombre completo, tipo de documento, número de documento, edad, barrio; de cada una de las actividades a desarrollar.
- Formato de encuesta de satisfacción para medir el impacto del proyecto en los 4 componentes.
- Formato de encuesta de evaluación para medir el impacto de los talleres formativos.
- Informe mensual y final. (Relación de actividades con enfoque cualitativo y cuantitativo del periodo correspondiente al pago a cobrar, sobre el avance de la ejecución del contrato,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

porcentaje de ejecución física, porcentaje de ejecución financiera, meta alcanzada por cada programa, indicadores de gestión, mapas de calor de los participantes, entre otros)

- **Otros Documentos que se podrán requerir**
 - a. Acuerdos de colaboración con entidades aliadas (sector religioso, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, SENA).

ENFOQUES A PRIORIZAR EN EL MARCO DEL CONTRATO

<p>i Enfoque poblacional</p>	<p>Abordaje en función del ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Que permita atender las particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica. Permite el reconocimiento de las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad; y define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.</p> <p>El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.</p> <p>Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinada poblaciones</p>
------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

<p>ii Enfoque diferencial</p>	<p>Abordaje en función de potenciar la diversidad como el punto de partida desde el principio de justicia y equidad frente a diferencias étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables. El enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos. Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.</p>
<p>iii Enfoque Territorial</p>	<p>El territorio como construcción cultural donde hay prácticas sociales, pero también, en algunas comunidades es un proyecto de vida, más allá de un espacio geográfico. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014 SDP). De esta manera se da una mirada desde los territorios permite optimizar la operatividad.</p>
<p>iv Enfoque de atención Integral:</p>	<p>Es “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial”¹.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

<p>v Enfoque psicosocial:</p>	<p>Se basa en el fortalecimiento de habilidades personales, cognitivas y sociales, para asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.</p>
<p>vi Enfoque Comunitario:</p>	<p>Posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve acciones de cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.</p>
<p>vii Enfoque de Derechos:</p>	<p>Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana.</p> <p>El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.</p>
<p>viii Enfoque de género:</p>	<p>El enfoque de género constituye una herramienta de análisis que permite entender “como construcciones históricas, las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres, en abierta oposición del enfoque tradicional naturalista que asignaba las diferencias y desigualdades a razones de tipo biológico” (García Prince, 2008, pág. 13). Así mismo, permite el análisis de impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de recursos, oportunidades y poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, y la participación.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

<p>ix Enfoque de Familia:</p>	<p>El enfoque de familia “establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como “la institución natural más importante de las sociedades democráticas”². “Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros”³.</p>
-------------------------------	---

Nota: De acuerdo con los enfoques mencionados, se debe garantizar por parte del Contratista en la ejecución del convenio la implementación de los mismos. El apoyo a la supervisión será quien velará para que se cumpla con cada uno.

COMPONENTES DE EJECUCIÓN

- **Identificación y Registro de Cuidadoras:**
 - Diseño e implementación de una estrategia de registro de cuidadoras domiciliadas en Puente Aranda que brindan atención a personas con dependencia parcial o total.
 - Consolidación de una base de datos que permita caracterizar a esta población, a través de la App Puente Aranda Camina Segura, generando la articulación con el equipo de sistemas para la adecuación y fortalecimiento de la aplicación existente, incorporando funcionalidades de registro, seguimiento, gestión de puntos e información de servicios del Sistema Distrital de cuidado para las cuidadoras.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

1. Se priorizarán mujeres cuidadoras de niños, adultos mayores, y personas con discapacidad.
2. Cuidador de un tercero que no sea familiar
3. Madres cabeza de hogar
4. Mujeres con SISBEN A1 hasta C1
5. Serán priorizadas mujeres que no hayan sido beneficiarias de proyectos previos ofrecidos por la Alcaldía Local de Puente Aranda.
6. Certificado de residencia de la localidad de Puente Aranda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

7. Que pertenezca a una instancia de participación.

8. **Proceso de Formación, cualificación y certificación de saberes:**

- Desarrollo de programas de formación, cualificación y certificación de saberes para las cuidadoras registradas, en temáticas relacionadas con el cuidado, el autocuidado, el desarrollo personal y la proyección laboral.
- Implementación de la estrategia 3R (reconocimiento, redistribución y reducción), a partir de la formación para el cuidado a las personas que hacen parte de los contextos y círculos cercanos de las cuidadoras.
- Formación a personas voluntarias en prácticas de cuidado en la localidad de Puente Aranda.
- Entrega de certificados de participación o cualificación de competencias según corresponda.

3. **Vinculación a la Manzana del Cuidado:**

- Articulación de las cuidadoras con el ecosistema de servicios de la **Manzana del Cuidado** de Puente Aranda, que integra espacios y servicios gratuitos ofrecidos por el Distrito para aliviar la carga del cuidado y promover el desarrollo personal de las mujeres cuidadoras.

4. **Formación para emprender:**

- Realizar unos talleres de formación para emprender, en dos temáticas centrales en las cuales se explique la creación-producción y comercialización-distribución de los elementos y / o servicios. Los cursos a realizar serán en las temáticas de cuidado capilar y estético y deberán ser certificados.

5. **Sistema de Incentivos y Redención de Servicios:**

- Diseño e implementación de un sistema de puntos que las cuidadoras acumulan por su participación en las diferentes fases del proyecto (registro, cualificación del cuidado, formación para emprender, uso de los servicios de la manzana del cuidado, articulación con voluntarios)
- Redención en actividades de respiro y bienestar, salidas a cine, almuerzo o actividad de termales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
REGISTRO	X				
CUALIFICACIÓN CUIDADO	X	X			
ARTICULACIÓN MANZANA DEL CUIDADO	X	X	X	X	X
FORMACIÓN PARA EMPRENDER			X	X	
ACTIVIDAD DE RESPIRO					X

5

Pasos del proceso y redención de puntos

Registro e inscripción App

El registro en la app se hará a todas las mujeres de la localidad, buscando registrar a cuidadoras que puedan acceder a las fases siguientes del proceso. Este ejercicio lo deben realizar las promotoras que hacen parte de la localidad, de manera presencial, y a través de un formulario Google para dar más alcance y optimizar la inscripción.

2

puntos por módulo

Cualificación del cuidado

En esta fase se priorizan 125 mujeres de las inscritas, teniendo en cuenta los criterios relacionados. El proceso de cualificación deberá concertar las temáticas en módulos que representarán puntos para las cuidadoras, 2 puntos por cada módulo cursado.

1

punto por cada servicio

Articulación Manzana del cuidado

Las mujeres que acceden a los servicios de la manzana del cuidado ubicada en el CDC Galán, obtendrán un punto por cada servicio, desde el proceso de registro hasta la actividad de respiro se cuantificarán los puntos que se obtengan autónomamente por las beneficiarias.

10

puntos curso certificado

Formación para emprender

Se realizarán cursos de formación para emprender: cuidado capilar y estético o tejido. Las cuidadoras que están en el marco del proceso obtendrán 10 puntos si obtienen la certificación del curso en el que participen y 5 puntos si completan parte de la estrategia de formación.

5

puntos curso incompleto

Actividad de respiro

Día de termales 30 puntos o más
Bono cine 20 a 29 puntos
Bono comida 15 a 19 puntos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Componente 1. Registro de Cuidadoras en Aplicación Puente Aranda Camina Segura:

■ **Descripción del programa:**

Registrar en la *Aplicación Puente Aranda Camina Segura* a MUJERES de la localidad de Puente Aranda, para avanzar en una construcción de red digital, se debe priorizar la inscripción de cuidadoras, para cumplir con el objetivo del proceso.

Este es el primer paso del proyecto, para LAS CUIDADORAS, que les habilita posteriormente el acceso a las otras fases del proceso, cualificación para el cuidado, formación para emprender, la articulación con las manzanas del cuidado y la redención de puntos para participar en actividades de respiro. La puntuación en el marco del componente 1, será de 6 puntos por registro completo, con cargue de documentos completos.

Actualizar y consolidar el registro de cuidadoras y cuidadores en la localidad de Puente Aranda, a través de la *Aplicación Puente Aranda Camina Segura*, con el fin de caracterizar su situación socioeconómica, condiciones laborales y demás aspectos relevantes para su reconocimiento y fortalecimiento dentro de la comunidad.

Preguntas orientadoras en el formulario de registro:

1. Nombres y apellidos
2. Nombre identitario
3. CC (cargar documento)
4. Edad
5. Dirección
6. Barrio (Cargar certificado de residencia)
7. Teléfono
8. Correo electrónico:
9. Tipo de cuidadora: (población de cuidado) (cargar certificado de cuidadora)
10. Describa en un breve comentario su actividad de cuidado: (como un mensaje de perfil, la idea es hacer red de apoyo)
11. ¿Qué grado de parentesco tiene con la persona que cuida? (cargar registro civil y/o documento de la persona que cuida)
12. ¿Es madre cabeza de familia?
13. Pertenece al grupo poblacional Rrom? ¿Cuál?
14. Pertenece al grupo poblacional NARP?
15. ¿Hace parte de una comunidad indígena? ¿Cuál?
16. ¿Tiene alguna condición de discapacidad?
 - Visual
 - Auditiva
 - Cognitiva
 - Física
 - Múltiple
 - Otra, ¿cuál?
17. ¿Cuál es su estado civil actual?
18. ¿Tiene hijos menores de edad?
19. Grado de escolaridad alcanzado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

- Primaria
 - Bachillerato
 - Técnico
 - Tecnólogo
 - Profesional
 - Posgrado
 - N/A
20. ¿Cuenta con un proceso de emprendimiento propio? Indique su naturaleza
21. Indique grupo Sisben al que pertenece.
22. ¿Hace parte de una instancia de participación? (Cargar certificado de la instancia).

El componente abarca el diseño, implementación y consolidación de un registro actualizado de cuidadoras y cuidadores en la localidad de Puente Aranda, Bogotá D. C. y finaliza con la autenticación del registro en la aplicación, sin incluir la gestión del uso posterior de la información o su difusión entre posibles beneficiarios.

■ **Meta:**

En el marco de ejecución del presente componente se deben inscribir un mínimo de 2000 mujeres, entre las cuales deben estar registradas cuidadoras, de las cuales se priorizarán 125 para que continúen con las siguientes fases del proyecto.

■ **Beneficios del programa:**

- Mejorar la calidad de vida de las cuidadoras de Puente Aranda a través de la caracterización, localización, y trazabilidad de su participación en el Programa de Mujeres Cuidadoras 2025.
- Disponer de la información completa y pertinente de las cuidadoras de la localidad de Puente Aranda, para identificar sus necesidades, habilitar su acceso a los programas de bienestar, y hacia adelante mejorar la oferta institucional que apunte a mejorarles la calidad de vida.
- Crear una red de apoyo y articulación de mujeres y cuidadoras, para el reconocimiento de pares en el territorio.

■ **Convocatoria:**

- Material publicitario y promoción directa en las instituciones públicas en la localidad: CAI, Alcaldía Local, IED, Manzana del Cuidado, parques, Alcaldía Local, etc.
- Material publicitario y promoción directa en instituciones privadas de circulación masiva de público: IPS, iglesias, centros comerciales, restaurantes, recepciones de conjuntos residenciales, etc.
- Publicidad dirigida a través de redes sociales.

■ **Inscripciones:**

Los registros de inscripción deberán realizarse de manera presencial a través de la ejecución que realicen promotoras de la localidad de Puente Aranda, quienes deberán desplegarse por las UPZ de la localidad y realizar la inscripción en la APP PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

De igual manera, se deberá habilitar un formulario virtual google que permita el registro de las interesadas de manera virtual y con el cargue de los documentos referidos en los criterios de priorización.

El formulario virtual y físico a ejecutar deberá ser diseñado por el operador y aprobado en comité técnico.

En el caso del formulario virtual, la promotora deberá hacer el traslado y actualización en la App Puente Aranda Camina Segura, para garantizar la recopilación de la información.

■ Requisitos de inscripción:

- Tener residencia o domicilio en la Localidad de Puente Aranda. Certificado de residencia.
- Ser mayor de edad. Cédula de ciudadanía.
- Cumplir con el criterio definido de cuidadora, esto es, brindar asistencia y apoyo a otra persona que necesita ayuda para cuidar de sí misma en esta misma localidad, tiempo completo o tiempo parcial, para al menos una persona de avanzada edad, en situación de discapacidad física o mental, que padece enfermedades crónicas o que sufre lesiones o enfermedades temporales.

■ Criterios de selección:

- Se priorizarán mujeres cuidadores de niños, adultos mayores, y personas con discapacidad.
- Cuidadora de un tercero que no sea familiar
- Madres cabeza de hogar
- Mujeres con SISBEN A1 hasta C1
- Serán priorizadas mujeres que no hayan sido beneficiarias de proyectos previos ofrecidos por la Alcaldía Local de Puente Aranda.
- Certificado de residencia de la localidad de Puente Aranda.
- Que pertenezca a una instancia de participación.

CRITERIO	PUNTAJE
MADRE CABEZA DE HOGAR	20
NO HABER SIDO BENEFICADA CON PROYECTOS PREVIOS DE LA LOCALIDAD	15
CUIDADORA DE TERCERO NO FAMILIAR	20
CUIDADORA DE PERSONA DISCAPACIDAD, NIÑOS(AS), PERSONA MAYOR	20
MUJERES SISBEN A1 HASTA C1	15
CERTIFICADO DE RESIDENCIA PUENTE ARANDA	5
PERTENECIENTES A INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	5

Componente 2. Formación para cualificación del cuidado

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

■ Descripción del programa:

Este componente busca fortalecer la red de apoyo para las mujeres cuidadoras de la Localidad de Puente Aranda, mediante una doble estrategia:

- Cualificación para el cuidado de las beneficiarias de programa, con el fin de certificar sus saberes y fortalecer estos procesos de cuidado en la localidad.
- La formación de personas del entorno comunitario (cuidadoras, familiares, vecinos, voluntarios y estudiantes) en competencias básicas de cuidado, con el fin de que se inicie un proceso de enseñanza a externos que se pueden vincular en apoyo a cuidadoras. (éstas personas no hacen parte de las 125 cuidadoras priorizadas, es decir, que pueden estar en el proceso de cualificación pero no harán parte de la recolección de puntos que se redimen al final en actividad de respiro).

■ Meta:

- Capacitar mínimo 125 cuidadoras para cualificación del cuidado.
- Implementar la estrategia 3R (Reconocimiento., redistribución y reducción) a través de un módulo dirigido al círculo social, familiar y/o laboral de las cuidadoras.
- Capacitar al menos 50 personas voluntarias o externos en el proceso, que hicieron parte del proceso de registro.
- Certificar a 175 personas en labores de cuidado.

■ Beneficios del programa:

El programa ofrece a las mujeres cuidadoras y a sus comunidades de apoyo una cualificación del y para el cuidado, brinda la oportunidad de reconocer a las cuidadoras, reivindicar su labor y redistribuirlo.

1. Deberá tener como mínimo 5 módulos de 2 horas en promedio, que desarrollen los siguientes elementos con profundización teórico-práctica, además de otras temáticas asociadas:

- a. ¿qué es el cuidado?, técnicas básicas de cuidado.
- b. hablemos de autocuidado, qué es, cómo ponerlo en práctica, autoreconocimiento y autovaloración.
- c. desarrollo de habilidades en cuidado infantil, de personas mayores, con discapacidad y en primeros auxilios. formación experiencial.
- d. desarrollo de habilidades en primeros auxilios psicológicos, control y trámite de emociones.
- e. enfoque nutricional (recetas para el cuidado)
- f. estrategia 3 r(reconocimiento, redistribución y reducción), visibilizando las contribuciones de las cuidadoras en la economía, desarrollo social y emocional de la familia y de los contextos socioculturales.
- g. ¿qué es la manzana del cuidado, cómo y a cuáles servicios acceder?
- h. respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras. el operador deberá garantizar y generar una articulación real entre las cuidadoras beneficiarias y la oferta institucional vigente.
- i. articulación de las beneficiarias cuidadoras y los voluntarios participantes (permitir que el voluntario realice una acción experiencial). esta no será una fase obligatoria, pero si se presenta, generará puntos para la cuidadora, se entenderá como uno de los módulos cursados.
- j. cualificación tecnológica para tramitar citas y procesos médicos

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

***Quienes sean voluntarios y aprueben esta fase, tendrán acceso al proyecto de autonomía económica de manera directa. Los voluntarios, deberán:**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Residir en la localidad de Puente Aranda.
3. Tener disponibilidad de tiempo para participar en los espacios de formación (mínimo 40 horas en total).
4. Tener disposición para brindar apoyo solidario, temporal y voluntario a mujeres cuidadoras en el territorio.
5. Diligenciar el formulario de inscripción en línea o presencialmente.
6. Aceptar el consentimiento informado sobre el tratamiento de datos y las condiciones de participación.
7. No tener antecedentes judiciales o disciplinarios (se solicitará declaración juramentada o verificación por el equipo técnico)

El operador deberá aportar previamente a la ejecución del componente, para que sea aprobado en comité técnico:

- Guía metodológica de cada módulo de formación teórico-práctica, presencial en la localidad de Puente Aranda.
- Incorporación de enfoque de género, cuidado comunitario y enfoque diferencial, para garantizar la inclusión de poblaciones diversas.
- Listado de inscritos y delimitación de los grupos máximo 25 personas por sesión.
- Habilitación de horarios los 7 días de la semana, en amplia oferta de horarios entre las 6am y las 10pm.
- El contratista debe incluir los materiales necesarios para el entrenamiento.
- Evaluación al final del curso para los estudiantes.
- Certificación a quienes hayan asistido al 80% de las actividades y hayan aprobado la evaluación.
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes, en escala de 1 a 10 basada en la metodología NPS Net Promotor Score.

Modalidad de ejecución:

- La modalidad será presencial, con espacios flexibles y territorializados en salones comunales, casas de la cultura, sedes de la Manzana del Cuidado o espacios facilitados por aliados comunitarios del ejecutor.
- En caso de requerirse refuerzo, se apoyará con material digital complementario y soporte por medios virtuales (WhatsApp, correo, plataforma App).

Estrategias pedagógicas y herramientas

- Talleres vivenciales con simulación de situaciones de cuidado.
- Guías impresas y digitales para el desarrollo de contenidos.
- Uso de audiovisuales, juegos de rol, actividades prácticas, kits de formación básica y actividades de evaluación participativa.
- Instrumentos de seguimiento: listas de asistencia, hojas de observación, autoevaluaciones.

Kits de formación para cuidadores/as (mínimo 125 kits), que incluyen:

- Carpeta o porta documentos institucional
- Cuaderno y esfero

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

- Manual básico de cuidado, temáticas desarrolladas en los módulos (impreso)
- 1 botiquín que contenga: 2 frascos de 120 ml cada uno: 1 alcohol, 1 isodine.
Gaza (5cm) 2 rollos
Vendas elásticas (5 cm y 10 cm) 5 de cada medida
Esparadrapo (2.5 cm x 5 m) 2 rollo
Apósitos adhesivos (curitas) 40 unidades (diferentes tamaños)
Vendas triangulares 10 unidades
Guantes desechables (nitrilo o látex) 4 pares
Compresas frías instantáneas 5 unidades
1 termómetro digital

3. Elementos entregables a los participantes

- Certificado de participación con intensidad horaria y nombre del programa completado.
- Kit de formación cuidadoras (uno por participante al inicio del proceso).

Componente 3. Articulación con la Manzana del Cuidado de Puente Aranda

■ **Descripción del programa:**

El desarrollo de este componente busca una articulación de las mujeres cuidadoras con la MANZANA DEL CUIDADO DE PUENTE ARANDA, con el fin de fortalecer este espacio y conectar a las mujeres en estos procesos de carácter institucional.

De esta manera, el operador deberá informar de los servicios que se ofrecen, así como de la actualización de los cursos, programas, procesos que se generen en la manzana del cuidado y que serán atendidos por las beneficiarias. Los cuales están direccionados en:

- Formación en habilidades para el empleo.
- Programas de autocuidado y bienestar.
- Oportunidades de emprendimiento y certificaciones laborales.
- Asesoría psicosocial y jurídica.
- Espacios de recreación y respiro.

El contratista deberá generar una articulación con la coordinación de la manzana del cuidado, para informar sobre los procesos a ejecutar y buscar la información de servicios de la SDM a través de la manzana del cuidado, los cuales serán divulgados por medio de la App PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA a la población registrada en el marco del primer componente.

Quienes se articulen en estos servicios, lo cual se hará de manera autónoma, obtendrán puntos que al finalizar entrarán en la cuantificación, para ello el operador deberá verificar la efectiva vinculación a los programas de la Manzana del Cuidado con la coordinación del espacio, esto durante el tiempo de ejecución del programa.

Componente 4. Formación para emprender

■ **Descripción del programa:**

Este componente busca generar una formación en un curso para el emprendimiento, con el fin de realizar una apuesta que les permita a las cuidadoras tener herramientas para los procesos de activación económica.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

En ese sentido, se proponen dos cursos esta formación:

1. **CUIDADO CAPILAR Y ESTÉTICO**, de esta manera el operador deberá ofertar este proceso de formación con unos módulos que permitan obtener la certificación para las cuidadoras vinculadas, se deberá presentar en comité técnico para la aprobación, pero se deberán articular por lo menos las siguientes temáticas:
 - a. Anatomía y fisiología de la piel, así como sobre los diferentes tipos de piel y cómo cuidarla adecuadamente.
 - b. Limpieza diaria, profunda, perfilación de rostro, fondos de maquillaje.
 - c. Procedimientos de spa, masajes corporales.
 - d. Tratamientos intensivos para la recuperación capilar.
 - e. Corte de cabello femenino, masculino e infantil.
 - f. Estudio de colorimetría, balayage, manejo de papel aluminio, mechas, efectos de color.
 - g. Trenzas, tejidos y peinados de gala.
 - h. Estrategias de marketing para difusión de servicios.

■ **Meta:**

- Capacitar 80 cuidadoras en formación para emprender CUIDADO CAPILAR Y ESTÉTICO.

■ **Beneficios del programa:**

El programa ofrece a las mujeres cuidadoras la oportunidad de aprender una práctica-servicio que les permita generar ingresos con su implementación.

Las personas que se vinculen en este curso deben haber realizado el registro en el marco del primer componente de este programa.

Modalidad de ejecución:

- La modalidad será presencial, con espacios flexibles.
- En caso de requerirse refuerzo, se apoyará con material digital complementario y soporte por medios virtuales (WhatsApp, correo, plataforma App)
- Los contenidos deberán ser cargados a través de la App PUENTE ARANDA

Estrategias pedagógicas y herramientas

- Talleres teórico-prácticos.
- Guías impresas y digitales para el desarrollo de contenidos.
- Uso de audiovisuales, juegos de rol, actividades prácticas, kits de formación básica y actividades de evaluación participativa.
- Instrumentos de seguimiento: listas de asistencia, hojas de observación, autoevaluaciones.

Kits de formación para cuidadores/as (mínimo 80 kits), que incluyen los siguientes materiales hipoalergénicos

- Cartuchera de cosmetiquero compacto por (+-22 cm de alto y +-10 ancho), resistente al agua y con cremallera. Ideal para transportar y proteger productos de maquillaje.
- Una (1) paleta de sombras surtida de al menos 12 tonos, combinando colores mate y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

satinados para crear looks variados. Fórmula de buena pigmentación.

- Un set de brochas incluyendo brochas para sombra, rubor, polvo, delineado y labios, con cerdas sintéticas de tacto suave y mango ergonómico.
 - Dos (2) labiales de tonos versátiles como nude y rojo, de textura cremosa, hidratante y de buena duración.
- Un (1) delineador de ojos líquido, de preferencia resistente al agua y en tonos básicos, color negro.
- Un (1) bloqueador solar personal con SPF 30 o superior, en formato compacto. Fórmula ligera, adecuada para todo tipo de piel.
- Una (1) crema facial ligera, adecuada para pieles normales a secas. Puede contener ingredientes humectantes como ácido hialurónico o aloe vera.
- Una (1) pestañina de alta calidad de color negro, resistente al agua, fácil de remover y con larga duración.
- Un (1) rizador de pestañas en acero inoxidable con cojines de silicona para un uso cómodo y seguro.
- Un (1) paquete de toallitas desmaquillantes hipoalergénicas, ideales para remover maquillaje sin irritar la piel.

Elementos entregables a los participantes

- Certificado de participación con intensidad horaria.
 - Kit de belleza
2. **CURSO TEJIDO**, de esta manera el operador deberá ofertar este proceso de formación con unos módulos que permitan obtener la certificación para las cuidadoras vinculadas, se deberá presentar en comité técnico para la aprobación, pero se deberán articular por lo menos las siguientes temáticas:
- a) Introducción al tejido
 - b) Historia y tipos de tejido
 - c) Beneficios terapéuticos y creativos del tejido
 - d) Nudos y puntos fundamentales (cadena, punto bajo, punto alto, punto derecho y revés)
 - e) Lectura de patrones y diagramas
 - f) Montaje de puntos y cierre de tejido
 - g) Proyectos prácticos:
 - Prendas (gorros, bufandas, suéteres, chalecos)
 - Accesorios (bolsos, monederos, cinturones)
 - Decoración del hogar (cojines, mantas, tapices)
 - Amigurumis (muñecos tejidos)
 - h) Emprendimiento y comercialización:
 - Cómo calcular precios de venta
 - Fotografía de productos tejidos
 - Promoción en redes sociales y plataformas de venta
 - Marca personal y packaging artesana



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

■ **Meta:**

- Capacitar 45 cuidadoras en formación para emprender TEJIDO

■ **Beneficios del programa:**

El programa ofrece a las mujeres cuidadoras la oportunidad de aprender una práctica-servicio que les permita generar ingresos con su implementación.

Las personas que se vinculen en este curso deben haber realizado el registro en el marco del primer componente de este programa.

Modalidad de ejecución:

- La modalidad será presencial, con espacios flexibles.
- En caso de requerirse refuerzo, se apoyará con material digital complementario y soporte por medios virtuales (WhatsApp, correo, plataforma App)
- Los contenidos deberán ser cargados a través de la App PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA

Estrategias pedagógicas y herramientas

- Talleres teórico-prácticos.
- Guías impresas y digitales para el desarrollo de contenidos.
- Instrumentos de seguimiento: listas de asistencia, hojas de observación, autoevaluaciones.

Kits de formación para cuidadores/as (mínimo 45 kits), que incluyen:

- 4 Lana clásica gruesa X100g colores surtidos
- 4 Lana matizada gruesa X100g colores surtidos
- 4 Lana nube X100g colores surtidos
- 4 Hilo macramé x 100 gramos No 4/8 colores surtidos
- 4 Hilo crochet x 100 gramos colores surtidos X100g colores surtidos
- 1 Base en cuero para bolso en trapillo base en cuero para bolso en trapillo
- 2 Mosquetones para llavero surtido (pequeño, mediano y grande) dorados y plateados
- 3 Marco de monedero metálico de pellizco pauque
- 1 Aguja de tejer con mango No 2
- 1 Aguja de tejer con mango No 3
- 1 Aguja de tejer con mango No 5
- 1 Aguja de tejer con mango No 4
- 1 Aguja metálica o de arria
- 100 GR DE TRAPILLO

Elementos entregables a los participantes

- Certificado de participación con intensidad horaria.
- Kit de emprendimiento tejido

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Componente 4: Bono Puente Aranda Camina Segura – Programa de Incentivos para Cuidadoras:

■ Descripción del programa:

Es un banco de puntos que son obtenidos por las Cuidadoras cuando se inscriben en la App y se transitan los diferentes componentes que van permitiendo la acumulación, desde el registro, cuando se capacitan, cuando toman servicios de la manzana del cuidado o en el proceso de formación para emprender.

El componente tiene como objetivo implementar un programa de fidelización basado en la acumulación de puntos, donde las cuidadoras de Puente Aranda sean incentivadas a través de su participación en capacitaciones, actividades y el uso de la Aplicación Puente Aranda Camina Segura.

Los puntos obtenidos podrán ser canjeados por 3 beneficios:

TERMALES: 30 puntos o más
BONO CINE 20 a 29 puntos
BONO COMIDA 15 a 19 puntos

Meta:

- Al menos 125 cuidadoras que rediman el puntaje con los servicios de respiro.
- Acumulación de al menos 15 puntos por persona para la redención

■ Beneficios del programa:

- Optimizar la implementación de los proyectos y garantizar la participación de las beneficiarias.
- Redención de puntos en beneficios

■ Desarrollo del programa

Tiempo estimado: último mes de ejecución.

Acumulación de puntos por actividades como:

- Registro en la APP Puente Aranda Camina Segura (6 puntos por registro completo).
- Realizar capacitación cualificación de cuidado (2 puntos por módulo).
- Agendar servicios manzana del cuidado (1 punto por servicio)
- Curso formación para emprender (10 puntos curso culminado, 5 puntos curso incompleto)

a) **TERMALES**

Se llevarán a las mujeres que completen mínimo 30 puntos en el marco del proceso y los componentes descritos. La actividad busca llevar a un espacio de respiro a las afueras de Bogotá, un espacio natural, para la desconexión y el autocuidado, durante un pasadía.

1. Se facilitará un espacio para el autocuidado con relajación del cuerpo, y desconexión para la salud mental de las cuidadoras.
2. Se contará con alimentación: desayuno, almuerzo, cena y refrigerios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

3. Se contará con transporte de ida y retorno a la localidad de Puente Aranda.
4. La actividad será acompañada por 4 contratistas del FDLPA, equipo de deportes y/o mujer quienes guiarán las actividades de sensibilización y relajación.
5. Se entregará kit: masajeador portátil, bata de baño, velas para masaje, aceite para masaje, jabón de manos, shampoo, crema humectante y toalla en un biobolso de tela fieltro.

ENTREGABLE DEL KIT:

A cada beneficiaria se entregarán los siguientes insumos.

- Masajeador portátil eléctrico.
- 1 tarro personal de crema.
- 1 shampoo personal.
- 1 tarro de aceite corporal;
- 1 Bata descanso 100% algodón;
- 1 Toalla corporal 100% algodón;
- 1 bolso de tela fieltro de 30 a 40 cm para el autocuidado

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A continuación, se describen las actividades generales que realizarán con las mujeres en la salida de respiro:

COMPONENTES DEL PROGRAMA:

- **Bienestar físico y mental:** Actividades que promuevan la relajación, el autocuidado y el bienestar integral.
- **Fortalecimiento de lazos comunitarios:** Espacios para compartir experiencias y crear vínculos más fuertes entre las mujeres.
- **Reconexión con la naturaleza:** Aprovechar el entorno natural para actividades que permitan la desconexión y el contacto con la naturaleza.

CRONOGRAMA SUGERIDO

1. **Bienvenida y desayuno saludable:**
 - Se ofrece un desayuno con productos frescos y locales, donde se da la bienvenida a las participantes y se les explica el itinerario del día.
2. **Sesiones de cuidado**
 - Una clase suave de yoga, spa, sauna, o meditación guiada al aire libre para que las mujeres puedan relajarse, desconectarse de las preocupaciones diarias y conectarse con su cuerpo y mente.
 - Termales para el descanso.
 - Enfoque en técnicas de respiración y relajación y/o similares que puedan llevar a sus vidas cotidianas
 - Durante la caminata, pueden tener momentos de reflexión guiada o compartir experiencias personales en pequeños grupos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Mediodía:

3. Almuerzo comunitario:

- Un espacio para compartir una comida saludable y reconectar entre ellas. Idealmente, se puede incluir una preparación con alimentos frescos y locales para fortalecer la relación con el territorio.

Tarde:

4. Dinámica de integración o círculo de la palabra:

- Espacio para las mujeres donde compartan sus experiencias, emociones y aprendizajes en un ambiente seguro y de confianza. Se podría hacer en forma de "círculo de la palabra", donde cada mujer tiene la oportunidad de hablar y ser escuchada.
- Se puede acompañar de una actividad creativa, como escribir una carta a ellas mismas o pintar una piedra con un mensaje positivo para llevar de recuerdo.

5. Ceremonia de cierre y reflexión grupal:

- Un espacio para agradecer por el día y compartir reflexiones finales. Se podría hacer una ceremonia simbólica, que represente el compromiso de seguir fortaleciendo la comunidad y el cuidado personal.

Nota: El presente cronograma previamente será socializado y concertado en el comité técnico, haciendo los ajustes que se requieran o se necesiten.

b) CINE

Las beneficiarias que no completen 30 puntos en el proceso detallado por componentes, y que obtengan entre 20 y 29 puntos, recibirán como redención del puntaje:

1 bono doble para entrada a cine y combo de comida para dos personas.

Este bono deberá entregarse para ser redimido en el marco de 6 meses calendario en una empresa de cine que tenga presencia a nivel distrital, priorizando la cercanía que se tenga en la localidad de Puente Aranda. Las opciones deberán ser aprobadas en comité técnico.

Debe incluir un combo de comida: palomitas grandes, 2 perros calientes o 2 sandwich de 250 gr C/U, 2 gaseosas 350 ml C/U, 2 dulces 45 gr C/U.

c) BONO DE COMIDA

Las beneficiarias que completen entre 15 y 19 puntos, podrán redimir sus puntos obteniendo:

1 bono doble para almuerzo en establecimientos comerciales de la localidad, deben ser restaurantes con una oferta de comida variada.

Cada almuerzo debe incluir:

Una (1) Entrada (Sopa, crema, consomé o fruta).

Una (1) proteína de 150 gramos mínimo (Pollo, carne de res, cerdo ó pescado).

Una (1) Porción de arroz entre 70 y 90 gramos.

Una (1) guarnición porción de 100 gramos (fríjoles, garbanzos, lentejas, arveja) o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Una (1) porción de Ensalada de mínimo 70 gr.

Un (1) postre de mínimo 30 gramos (frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros)

Una (1) Bebida refresco o néctar de fruta 200 ml o jugo natural en agua servido en vaso de 12 onzas o gaseosa botella plástica de 250 ml

Incluir 4 opciones de menú (incluida una opción vegetariana)

Deberán socializarse las opciones de menú y lugares en el marco del comité técnico.

Nota: El presupuesto destinado para la ejecución del componente 4, se planteó a partir del valor del estudio de mercado para 129 pasadías en centro de descanso, 125 cuidadoras y 4 colaboradores. Lo anterior, entendiéndose que 125 beneficiarias completarán el puntaje requerido para la redención de la actividad de pasadía. No obstante, si no se cumple este parámetro, se tomará el valor de los pasadías no suministrados y se cambiarán por los ítems Bono cine, bono comida en las cantidades que sean solicitadas por el apoyo a la supervisión.

PRODUCTOS

4 PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformación de Comité técnico	Acta de conformación del comité debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Acta de reunión.
Aprobación plan de trabajo y demás documentos.	Documento plan de trabajo y demás documentos.	Acta de reunión y/o correo oficial
Presentación JAL	Sesión de presentación del proyecto ante la JAL de Puente Aranda	Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante la JAL y se describan las observaciones recibidas. Adicionalmente se puede aportar los listados de asistencia, registro fotográfico, entre otras.
Aprobación del Recurso Humano requerido	Reunión en comité técnico para presentación de hojas de vida	Acta de comité técnico con los soportes y las hojas de vida de personal requerido para los diferentes componentes con la debida aprobación de los perfiles.
Implementación de cualificaciones a usuarias registradas	Talleres de capacitaciones	Listado de asistencia, registro fotográfico, etc.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Entrega de certificaciones a los beneficiarios por participar y terminar la cualificación o formación	Entrega de los certificados	Listado de asistencia, registro fotográfico, etc.
Registro en la Aplicación Puente Aranda Camina Segura de las mujeres y cuidadoras	Base de datos completa y detallada del 100% de los registrados, tanto depurados como efectivos.	Revalidación aleatoria de los registros por parte del supervisor del contrato, vía telefónica o presencial, al 10% de las Pioneras, el 1% del Censo y el 1x1000 de La Oferta.
Acuerdos firmados con establecimientos de comercio para redención de incentivos/bonos	Bonos para canje	Listado de contratos firmados y facturas de pago por canje de servicios
Actividad de respiro termales	Pólizas Contratación de transporte Contratación de espacio para respiro	Listados de asistencia y fotografías
Informe de ejecución de la totalidad de componentes, con resultados debidamente soportados y estadísticas de cumplimiento para cada meta	Informe final	Acta de reunión de socialización de informe final y aprobación por comité técnico de la Alcaldía de Puente Aranda

Elaboró	Dependencia	Firma
NOMBRE DEL PROFESIONAL Profesional de planeación	Área de Planeación	
Revisó	Dependencia	Firma
NOMBRE DEL PROFESIONAL Profesional de planeación	Área de Planeación	
Aprobó	Dependencia	Firma
NOMBRE DEL PROFESIONAL Líder de planeación	Área de Planeación	